



RESOLUCION GERENCIAL N° 000122-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4591570 - 3]

VISTO:

El INFORME N° 000091-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4591570 - 1], de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Unidad de Personal, y los antecedentes del mismo, relacionados con el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, solicitado por el ex servidor civil **MARIO JARA NAVAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° - literal a.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: a.- Subsidio por fallecimiento de familiar, que podrán ser del o la cónyuge, concubino (a) debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalentes a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución Gerencial. Para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud el Acta de Defunción correspondiente y los documentos que demuestren el entroncamiento familiar. El pago del presente beneficio se realizará conforme al Cronograma de Pagos que emite mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en mérito a la solicitud presentada por el ex - servidor civil **Mario Jara Naval**, de fecha 04 de mayo del año 2023, se aprecia que la señora *Baciliza Jara Naval*, es su Hermana; lo cual se corrobora con el Acta de Defunción N° 5001280142, de fecha 26 de abril del 2023 y el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de Oyotun, de fecha 03 de mayo del 2023, por lo que corresponde otorgarle el subsidio por fallecimiento de familiar al que se hace referencia el literal a) del artículo 68° del RIT del PEOT.

a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula Laudo Arbitral	Total 1
Baciliza Jara Naval	Hermana	Mario Jara Naval	25.04.2023	1,261.11	102.50	1,363.61	2,727.22	S/1,000	S/3,727.22

Del Subsidio por Sepelio de Familiar

Que, el artículo 68° - literal b.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: b.- Subsidio por sepelio de familiar; que puede ser de o la cónyuge, concubino(a)- debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución gerencial, para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud las originales de las Boletas de Ventas y/o Facturas por concepto de gastos de sepelio a nombre del peticionante.

Que, con los gastos de sepelio incurridos por el ex - servidor solicitante, se encuentran debidamente acreditados con la Boleta de Venta Electrónica EB01-28 de Funeraria Vásquez, por la suma de S/. 2,500.00 soles, Boleta de Venta Electrónica B201-0013523 de Parque del Norte S.A., por la suma de S/. 3,430.00 soles.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000122-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4591570 - 3]

b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Baciliza Jara Naval	Hermana	Mario Jara Naval	25.04.2023	1,261.11	102.50	1,363.61	2,727.22	S/.1,000	S/.3,727.22

Que, mediante el INFORME N° 0091-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4591570 - 1], de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Unidad de Personal, informa sobre la determinación del Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor del ex - servidor civil **Mario Jara Naval**, procediendo a la determinación del cálculo que es equivalente a la suma de S/. 7,454.44 soles (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 44/100 soles).

Que, el presente subsidio cuenta con la debida CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 000582-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4591570 - 2], de fecha 22 de mayo del 2023, emitida por la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización del PEOT, informa que en el Presupuesto 2023 acreditado al Proyecto: 2.00270 "Gestión de Proyectos" Meta Presupuestaria: "Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura"; Actividad: 21.1, existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados para financiar el pago del Subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio + Reintegro aplicación Cláusula 1 Laudo 2013; por fallecimiento de su hermana BACILIZA JARA NAVAL, del Ex Servidor del PEOT MARIO JARA NAVAL por el monto de S/. 7,454.44 (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 44/100 Soles).

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023

SE RESUELVE.-**Artículo 1°.- RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

Reconocer al ex servidor civil **Mario Jara Naval**, ex - trabajador del Proyecto Especial Olmos Tinajones, el Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Reintegro de Laudo Arbitral 2013, por el fallecimiento de su Hermana, quien en vida fue la señora *Baciliza Jara Naval*, fallecida el día 25 de abril del año 2023, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO: Carlos Alberto Aguirre Guevara

BENEFICIO: Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio + Laudo 2013

RIT – Art. 68 Programas de Asistencia y Promoción Laboral

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000122-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4591570 - 3]****a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Baciliza Jara Naval	Hermana	Mario Jara Naval	25.04.2023	1,261.11	102.50	1,363.61	2,727.22	S/.1,000	S/.3,727.22

b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Baciliza Jara Naval	Hermana	Mario Jara Naval	25.04.2023	1,261.11	102.50	1,363.61	2,727.22	S/.1,000	S/.3,727.22

c.- SUBSIDIO TOTAL

Total 1	Total 2	Total
S/. 3,727.22	S/.3,727.22	S/. 7,454.44

Artículo 2°.- Programación y Pago de Subsidio

Autorizar a la Oficina de Administración para que proceda a programar y hacer efectivo el importe de dinero que se ordena cancelar.

Artículo 3°.- Notificación

Hacer conocer la presente resolución gerencial a Oficina de Administración, a la Unidad de Contabilidad, y a las Instancias Superiores correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la presente resolución gerencial se publique en el portal web del PEOT (www.peot.gob.pe/peot) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

Artículo 5°.- Refrendo

La presente norma está refrendada por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000122-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4591570 - 3]

GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 23/05/2023 - 14:59:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL
VICTOR RICARDO QUIJANO CHAVEZ
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA
23-05-2023 / 14:49:28

- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
23-05-2023 / 11:50:19